

**IV CONCURSO  
DE  
FOTOGRAFÍA  
GENEROSIDAD**

**TEMA:**

Empoderando a las niñas con  
discapacidad para el disfrute de  
una vida libre de violencia

**ORGANIZAN:  
FUNDACIÓN CERMI  
MUJERES**



**FUNDACIÓN CERMI MUJERES**



**PLAZO DE PRESENTACIÓN:  
30 DE SEPTIEMBRE 2019**

Primer premio: 3.000 €  
Segundo premio: 2.000 €  
Tercer premio: 1.000 €  
Mención especial

**CONVOCATORIA  
2019**

# BASES 2019

**TEMÁTICA DEL CONCURSO:** El tema central de esta tercera edición es “Empoderando a las niñas con discapacidad para el disfrute de una vida libre de violencia”.

La violencia contra las niñas es una de las violaciones de derechos humanos más extendidas. Las niñas con discapacidad están particularmente expuestas a enfrentar prácticas de abuso, malos tratos y explotación. La violencia contra las niñas con discapacidad comprende la perpetuación de los estereotipos nocivos de género, la humillación, el abandono y el abuso, incluidos el abuso sexual y la explotación sexual que, en general y como lo ha expresado el Comité de la CDPD, aumentan durante la pubertad.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otros instrumentos internacionales y regionales como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), describen estándares para garantizar y proteger el derecho a las niñas a estar libre de todo tipo de violencias.

Las niñas con discapacidad tienen un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de miembros de su familia y cuidadores. Tienen también un riesgo mayor a enfrentar violencia ejercida como invasión a su autonomía en relación a su propio cuerpo. Así, la esterilización forzosa, la violencia física y el aborto forzoso son muy corrientes.

A través de estos Tratados de Derechos Humanos y teniendo en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se debe de eliminar todas las formas de violencia contra las niñas en los ámbitos público y privado (meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), protegiéndolas ante la explotación, la violencia y el abuso, y poniendo en marcha medidas de adelanto, desarrollo y potenciación.

En este último aspecto, los ODS nos marcan el camino en cuanto a que los Estados deben para el 2030, aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes

aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas, incluidas las niñas con discapacidad (ver meta 5.c), en este sentido, se deben de asignar fondos públicos para establecer medidas de igualdad y mecanismos de empoderamiento de las niñas.

**FORMATO:** Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido digital) con dimensión crítica y comunicativa y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.

**JURADO:** El jurado estará formado por miembros del Patronato de la Fundación CERMI Mujeres, una persona representante del Real Patronato sobre Discapacidad, representantes de diferentes instancias públicas con responsabilidad en esta materia y por dos profesionales de la fotografía de reconocido prestigio.

**SECRETARÍA TÉCNICA:** La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las candidaturas y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la Coordinadora técnica de la Fundación CERMI Mujeres.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las

personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Asimismo, se valorará el cumplimiento de criterios de accesibilidad en la obra.

**PREMIOS:** Se otorgarán tres premios, dotados económicamente de la siguiente manera:

- 1er. premio: 3.000 euros
- 2º premio: 2.000 euros
- 3er. premio: 1.000 euros

Asimismo, se establece la categoría de “mención especial” que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación. Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en una fecha en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** 30 de septiembre de 2019

**ENVÍO DE LAS OBRAS:** Las obras a concurso han de ser remitidas en formato digital con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada al siguiente correo electrónico: [coordinacion@fundacioncermimujeres.es](mailto:coordinacion@fundacioncermimujeres.es) con el asunto: IV Concurso de Fotografía “Generosidad” 2019.

**FALLO DEL JURADO:** El jurado emitirá el fallo antes del 30 de octubre de 2019. La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.

**PERSONAS PREMIADAS:** A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías hayan sido destacadas entre las tres mejores deberán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin. La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas y con las que hayan recibido una mención especial. La exposición se celebrará en la sala expositiva del CERMI situada en la calle Recoletos 1 de Madrid. La Fundación se encargará de darle difusión al evento a través de sus medios de comunicación. Asimismo, la exposición fotográfica será utilizada como material didáctico en el marco del proyecto “Aula de Formación sobre

Derechos Humanos y Discapacidad desde un Enfoque de Género” que la Fundación CERMI Mujeres desarrolla con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

**DERECHOS DE AUTORÍA:** Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.